

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO EJECUTIVO

*Número:* 3

*Referencia:*

*Año:* 1980

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 04-03-1980

*Título:* POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO MINIMO EN LAS ACTIVIDADES CANALERAS  
RELACIONADAS CON EL USO, MANEJO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, PROTECCION  
O DEFENSA DEL CANAL DE PANAMA.

*Dictada por:* MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*Gaceta Oficial:* 19047

*Publicada el:* 14-04-1980

*Rama del Derecho:* DER. DEL TRABAJO

*Palabras Claves:* Salarios, Canal de Panamá, Código de Trabajo

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.180

*Rollo:* 21

*Posición:* 295

MA 1a. DE Abril DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

ARISTIDES ROYO  
Presidente de la República

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
CARLOS OZORES T.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

### FIJASE EL SALARIO MINIMO DEL CANAL DE PANAMA

DECRETO No. 3  
(de 4 de marzo de 1980)

Por el que se fija el salario mínimo en las actividades canaleras relacionadas con el uso, manejo, funcionamiento, mantenimiento, protección o defensa del Canal de Panamá.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Fijase un salario mínimo de dos balboas con noventa centésimos (B/.2.90) por hora para los trabajadores de empresas privadas empleados en actividades comerciales canaleras o sea, aquellas que consisten en la transferencia o venta de bienes o prestación de servicios a personas de derecho público o privado, dedicadas temporal o permanentemente al uso, manejo, funcionamiento, mantenimiento, protección o defensa del Canal de Panamá, al igual que las ramas de actividad o secciones de los negocios cuyo objeto comercial depende de la transferencia o venta de tales bienes o prestación de servicios.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social hará la clasificación de ramas de actividades o profesiones afectadas con el pago del presente salario mínimo.

**ARTICULO TERCERO:** Se deroga el Decreto No. 52 del 28 de septiembre de 1979.

**ARTICULO CUARTO:** Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 4 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta (1980).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dr. ARISTIDES ROYO  
Presidente de la República

Licdo. OYDEN ORTEGA DURAN  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

## AVISOS Y EDICTOS

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio, EMPLAZA a: KEVIN BURT, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho dentro del Juicio de Divorcio que en sí contra

ha instaurado su esposa ELENA MERCEDES MCPHERSON DRAKES.

Se hace saber el emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fítima publicación del presente edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, diez (10) de abril de mil novecientos ochenta (1980).

El Juez  
Licdo. Luis A. Espósito

(fdo)  
Gladys de Grosso  
Secretaria

L-225103  
Única publicación

### AVISO DE CONCURSO DE PRECIOS No. 3-SC EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales, para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar Listas y Pliegos de Cargos a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocadas por esta Dependencia con el objeto de adquirir autoclave de fórmula, para el Hospital JOSE DOMINGO DE OBALDIA.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las 10:00 a.m. del 17 de abril de 1980.

Atentamente,

Original firmado:  
CARLOS M. CORDERO G.  
Jefe del Departamento de Compras a.i.

### AVISO DE CONCURSO DE PRECIOS No. 886 EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar Listas y Pliegos de Cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocadas por esta Dependencia con el objeto de adquirir materiales de construcción para la Remodelación del Centro de Salud de Garachiné.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las 10:00 a.m. del 15 de abril de 1980.

Atentamente,  
Original firmado:

Carlos M. Cordero G.  
Jefe del Departamento de Compras a.i.